Autto de capitulo

En Mansilla de Rueda a veinte y nueve dias
del mes de junio de mill y seis[illegible] y treinta y tres
años el s.r don Fran.co Antonio Sarmiento de Villa [illegible]
cavallero de la orden de Santiago Cavallerizo de
su Mag.d señor de Mansilla de Roca [illegible] gouer.or
y justicia mayor de Villanueva de
[illegible] y justicia mayor de Villanueva de
los [illegible] y sus partidos y juez de residencia
en Mansilla y su tierra por su mag.d y [illegible]
de la residencia que se haze en ella de la blanca de
los maravedis y demas como se debe en la
[illegible] de los dhos partidos la dha
[illegible] notificacion de la villa [illegible]
escriuano d[illegible] dixo que Fernando [illegible]
Fran.co de [illegible] que a tomado [illegible]
[illegible] de [illegible] del Positario de
[illegible] de Mansilla parece que mucha parte
del caudal del dicho Positto esta endeudado
[illegible] y para que el dho caudal se
junte y las dhas deudas [illegible]
[illegible] a [illegible] justicia [illegible]
de [illegible] de la execucion [illegible]
[illegible] de [illegible] de un mes [illegible]
[illegible] desde el dia de la notificacion
que [illegible] el caudal del dho positto
en poder del dho depositario o de [illegible]
[illegible] y [illegible] al
[illegible] a donde [illegible]
[illegible] no se paga
dentro del dicho termino con [illegible]
[illegible] de la dha
[illegible] se haga el dho pago
[illegible] en [illegible]
resultan al caudal del dho positto en
[illegible] para le
[illegible] de esto mando a [illegible]
[illegible]